
LEY (Corrientes) 6585

Art. 1 - Apruébase el “Consenso Fiscal 2020” suscrito entre el Estado Nacional y las Provincias el 04 de diciembre de 2020, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2 - Adhiérese la Provincia de Corrientes a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 92 de la Ley Nacional N° 27591 de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2021, referidos al régimen creado por Ley Nacional N° 25917, normas complementarias y modificatorias.

Art. 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la presente Ley.

Art. 4 - Invítase a los Municipios de la provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 5 - De forma.